

IV. Descripción de puesto	IV. D	escri	pción	de p	uesto
---------------------------	-------	-------	-------	------	-------

Identificación	Nombre	Región	
1214-00002-04	4. Coordinación de Movilidad e Internacionalización	Veracruz	

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc.II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. IV; 41, 42, 49 y 50.

Objetivo

Asesorar a la comunidad académica del Centro de Estudios y Servicios en Salud sobre los trámites relacionados con la movilidad e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional, con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y los alumnos, en el marco del Reglamento de Movilidad y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, acordes a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. (Artículo 49 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)

Ubicación de la estructura

Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud

Coordinador de Movilidad e Internacionalización

Autoridad lineal

Atribuciones

- 1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. (Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)
- Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. (Artículo 42 fracción ll del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)
- 3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)
- 4. Respetar lo señalado en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana. (Artículo 50 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)
- 5. Promover los programas institucionales de movilidad entre alumnos y académicos. (Artículo 50 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)



IV-4-1/2

páglna

coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Satud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará
en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos
el cargo de coordinador será de carácter honorifico.



- 6. Apoyar a los alumnos interesados en el proceso de solicitud de becas de movilidad. (Artículo 50 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)
- 7. Promover entre la comunidad académica la inclusión de acciones de internacionalización en la entidad. (Artículo 50 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)
- 8. Informar a la Dirección General de Relaciones internacionales respecto a los avances en movilidad e internacionalización. (Artículo 50 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)

Dra, Antonia Barranca Enríquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud

Propone

Or. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector

Autorización funcional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos

Visto bueno

9/diciembre/2019 9/diciembre/2019

Fecha de

Entra en vigor

IV-4-2/2

página